

Comunicación Bancoomeva Oficio No 2020-00109-024

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Mar 9/02/2021 8:29

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (584 KB)

127420 - Bancoomeva.pdf; ATPFile_CE6EEE48-3663-4393-AEBB-9A55F7C1723F.token;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí](#).

Señores

Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **2020 -00109-00**Oficio No. **2020-00109-024_02/02/2021**Demandante: **Banco de Bogotá S.A**Demandado: **Andrés Matías Ocampo Arévalo**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD

 Confirmar

Santiago de Cali 05 de Febrero de 2021

Señor(es)
Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Demandante /Ejecutante : Banco de Bogotá S.A
Demandado /Ejecutado : Andrés Matías Ocampo Arévalo
Radicación : 2020 -00109-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2020-00109-024 del 02 de Febrero de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 4 de Febrero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de Andrés Matías Ocampo Arévalo con identificación No 89.009.809.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

Santiago de Cali 05 de Febrero de 2021

Señor(es)
Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Demandante /Ejecutante : Banco de Bogotá S.A
Demandado /Ejecutado : Andrés Matías Ocampo Arévalo
Radicación : 2020 -00109-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2020-00109-024 del 02 de Febrero de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 4 de Febrero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de Andrés Matías Ocampo Arévalo con identificación No 89.009.809.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1